

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 8 DE MARZO DE 1913.

NUM. 19.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## CONTESTACION

del C. Lic. Ignacio Urquijo, como Presidente de la Cámara, al informe del C. Gobernador.

Al abrirse el 1er. período de la XXIII Legislatura del Estado, el día 1º de marzo de 1913.

Señor Gobernador:

Los Diputados que forman la XXIII Legislatura del Estado, que en estos momentos solemnes tengo la honra de presidir, han escuchado con toda atención el informe a que acabáis de dar lectura.

Si en todo caso el cumplimiento de la Ley es satisfactorio, lo es en mi concepto en grado sumo, cuando se trata de dar cuenta a los representantes del pueblo de los actos que el Poder Ejecutivo ha llevado a cabo durante su gestión, en beneficio de sus gobernados.

En los comicios verificados el 19 de Enero próximo anterior, los diversos distritos electorales del Estado designaron a sus representantes para las funciones legislativas en el bienio constitucional que hoy comienza. Es, pues, esta Legislatura la depositaria de los intereses del pueblo hidalguense, y ojalá que ese mismo pueblo, haya procedido con acierto al concedernos tan elevada, cuanto honrosa representación.

Ejercitando el mandato que legalmente se os confirió en virtud de la renuncia del C. Ramón M. Rosales, dáis una prueba patente de vuestro respeto a la Ley, informando a esta H. Cámara del estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública en esta Entidad Federal, pues que, es un deber de todo mandatario dar cuenta al mandante de los actos por él ejecutados en desempeño de su cometido.

La aspiración común de los seres humanos que viven en sociedad y muy particularmente de los directores de pueblos, es allegar a estos el mayor número de bienes, y estamos seguros que si no habéis ejecutado en ese sentido todo lo que hubiésetis deseado, debido es a las anormales circunstancias por que atravesó nuestra Patria, circunstancias que tal vez en determinados casos no ha dejado tiempo, sino para atender a necesidades más premiosas, como es la conservación del orden público.

Por fortuna, señor Gobernador, parece que pronto va a concluir el período de anarquía que asoló con sus horrores al Norte y Sur de nuestra Patria y que lucirán para ésta días de bonanza y de resurgimiento a la vida del progreso.

Con verdadera satisfacción hemos escuchado que se han mantenido correctas y cordiales las relaciones, tanto con el Gobierno Federal, como con las demás Entidades Federativas; complaciéndonos igualmente que la misma armonía haya reinado entre el Gobierno y demás autoridades políticas y municipales del Estado.

Es así mismo digno de encomio el sendero que el Gobierno de vuestro cargo ha seguido, excitando el celo de los Municipios y velando por que la recaudación e inversión de sus fondos, se hagan como lo determina la Ley.

Obligación de todo Gobierno es moralizar y acreditar su administración escuchando todas las quejas y poniendo el remedio debido, con presteza y justificación; pues que de esta manera se evitan abusos de autoridades poco escrupulosas del cumplimiento de sus deberes.

Si, como lo afirmáis, en las elecciones que acaban de verificarse en el Estado,—quizá las primeras en que el pueblo hizo uso completo de la libertad de sufragio—el Gobierno de vuestro cargo procuró la libre acción de todos los partidos políticos, el mismo Gobierno dió una prueba de civismo, que la historia apreciará en su justo valor.

La base en que descansa cualquiera agrupación humana, es, sin duda alguna, la Justicia; pues que sin ésta, todo organismo social se descompone y muere. Pero, cuando la justicia se aplica de manera inflexible, esa aplicación trae consigo el funcionamiento normal de aquellos organismos y su marcha invariable por el sendero del progreso.

Si la aspiración única, en los momentos históricos por que atraviesa nuestra Patria, es la Paz, grato es oír de vuestros labios, que en el Estado, se ha mantenido inalterable.

La Legislatura que me honro en presidir, está perfectamente convencida de que nuestra Patria no podrá llegar jamás a ocupar el lugar que le corresponde entre las Naciones cultas y muy especialmente del Continente Americano, sino cuando todos y cada uno de sus hijos, sean perfectamente conscientes de sus derechos y tengan la firme y decidida voluntad de cumplir con todas sus obligaciones.

Esto sólo se conseguirá educando e instruyendo al pueblo. La educación formará el carácter nacional y la instrucción enseñará a cada uno de los mexicanos, el camino que deberá seguir para alcanzar el perfeccionamiento material e intelectual. En la Escuela está el porvenir de la Patria: fundar, pues, Escuelas y atenderlas debidamente, es colaborar por el engrandecimiento de la República, y, como de vuestro informe, aparece que habéis consagrado grandes atenciones a tan importante ramo, el Congreso, por mi conducto, os felicita sinceramente.

Del mismo informe que acabamos de escuchar con toda atención, se desprende también de manera palmaria que todos y cada uno de los demás ramos de la Administración Pública, han merecido del Gobierno que presidis particulares atenciones; siendo altamente satisfactorio para nosotros, que cuando en las demás Entidades Federativas la desorganización ha sido casi completa, nuestro Estado ha seguido marchando con más o menos dificultades, pero siempre en el sentido de una evolución progresiva.

La Hacienda Pública, factor indispensable para el sostenimiento y mejoramiento del Estado, es evidente que se resintió con la supresión del impuesto personal; pero con bene-

plácito hemos escuchado que a pesar de ese desequilibrio, el Gobierno ha podido cumplir todos sus compromisos, llevar a cabo varias mejoras y ayudar en sus necesidades a diversos Distritos del Estado.

\* \* \*

Esperamos recibir la memoria que ofrecéis presentarnos y que nos instruirá pormenorizadamente del estado que guarda cada uno de los ramos de la Administración. Os ofrecemos estudiar detenidamente dicha memoria, a efecto de que, con amplio conocimiento de las necesidades de los pueblos del Estado, podamos dictar leyes que sean fructuosas para el engrandecimiento y bienestar del mismo. Por nuestra parte, señor Gobernador, encontraremos decidida cooperación, siempre que se trate de la felicidad del Pueblo, que nos ha honrado con su voto para representarlo.

## INFORMACION

### Por la Legislatura

Ha abierto el primer período de sus sesiones ordinarias la XXIII Legislatura del Estado, con el personal siguiente:

C. Eulalio del Arenal, Diputado por el Distrito electoral número 1, Actopan.

C. Licenciado Ricardo Rodríguez Moctezuma, por el número 2, Apam.

C. Lic. Emilio Asiain, por el número 3, Atotonilco el Grande.

C. Antonio Grande Guerrero, por el número 4, Huejutla.

C. Licenciado Agustín Pérez, por el número 5, Huichapan.

C. Ingeniero Jorge Zapata, por el número 6, Molango.

C. Lic. Ignacio Urquijo, por el número 7, Pachuca.

C. Doctor Eduardo del Corral, por el número 8, Tula.

C. Ingeniero Emigdio Santillán, por el número 9, Tulancingo.

C. Doctor Ruperto Serna, por el número 10, Zacualtipán.

C. Doctor Horacio Rubio, por el número 11, Zimapán.

\* \* \*

La mesa con que el Congreso ha de funcionar durante el mes en curso, quedó integrada por los Señores Licenciado Ignacio Urquijo, como Presidente; Doctor Ruperto Serna, como Vicepresidente; Antonio Grande Guerrero, como primer Secretario; Doctor Eduardo del Corral, como segundo Secretario; Licenciado Ricardo Rodríguez Moctezuma, como primer Prosecretario, y Eulalio del Arenal, como segundo Prosecretario.

### Directores que renuncian

Se aceptó a los Señores que siguen la renuncia que presentaron como Directores de Escuelas Oficiales:

Francisco C. León, de la número 6 en Macuxtepetla, Huejutla.

Julián V. Hernández, de la número 7 en Vinasco, Huejutla.

Herminio Olguín, de la número 8 en Tepatepec, Actopan.

Teófilo Melo, de la número 11 en Santa Ana Hueytlalpan, Tulancingo.

Luis Capistrano, de la número 23 en Caltimacán, Zimapán.

Diego Miranda, de la número 23 en San Buenaventura, Tula.

Luz B. Gómez, de la número 32 en Tlapacoya, Pachuca.

### Movimiento de empleados.

En virtud de licencia concedida a los Señores Jefes Políticos Austreberto T. Andrade y Alberto Cravioto y Licenciado Samuel T. Almazán, por ministerio de la ley, Don Luis Morales desempeña la Jefatura Política de Metztlán, Don Antemio Cordero la de Molango y Don Eulógio Mejía el Juzgado de la instancia de Actopan.

\* \* \*

De la Secretaría de la Jefatura Política de este Distrito se ha encargado el Señor Aarón López M.

### De Milicia.

Cubre la vacante de Subteniente del Batallón Hidalgo el Señor Luis Dorantes.

\* \* \*

Por omiso en el cumplimiento de su deber, fué dado de baja el Subteniente del Cuadro de Batallón Joaquín Castillo.

## VOTO DE CONFIANZA.

Zacualtipán, 24 de Febrero de 1913.—C. Gobernador de Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Nada hay más grande, nada hay más noble, nada tan sublime como el verdadero patriotismo. La Nación entera está convencida de la nulidad, de la perfidia y de la incapacidad del derrocado personal del gobierno Maderista. Hoy sólo quedan nefastos recuerdos de la sangrienta administración pasada.

Por eso, Sr. Gobernador, hoy también me apresuro nombre mío como particular y como Jefe Político de este Distrito, el cual me honro en representar, en manifestar Ud. nuestra adhesión y respeto a la nueva institución nuevo Gobierno del Divisionario General Huerta, como Presidente de nuestra angustiada y dolorida Patria, haciendo a Ud. nuestro humilde contingente para marchar durante su interinato y siempre, llevando el lema de buen mexicano: ORDEN, PAZ Y HONRADEZ.

Acepte Ud., Sr. Gobernador, un voto más de confianza y de especial cordialidad por la acertada administración Ud.; así como nosotros aceptamos su patriótico mandato que con entusiasmo hemos recibido.

Marcelino López.—Antonio López, Srío.—Presidente H. Asamblea Municipal de Zacualtipán, Justino Hernández.—Amando Hernández Labra, Srío.—Presidente H. Asamblea Municipal de Tianguistengo, Aristón.—Marcial P. Rivera, Srío.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

### XXII Legislatura del Estado de Hidalgo

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE 1913

Presidencia del C. Bárcena.

(Concluye.)

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando quedar enterado el Sr. Gobernador de que pasó a las Comisiones de Comercio y Mejoras, el contrato celebrado con el Gobierno del propio Estado, y el C. S. Luque, para el establecimiento de un servicio telefónico entre esta Ciudad, la Capital de la República y las poblaciones del Estado, donde hay telégrafo.—A su expediente.

Otro oficio de la Secretaría General, que recibió el proyecto de ley aprobada por el Congreso, reformando el artículo 50 de la Constitución Política del Estado y adicionando el 99.—A su expediente.

Un oficio de procedencia como el anterior, participando quedar enterado el C. Gobernador de que esta H. Legislatura tuvo á bien señalar el día 12 de Noviembre próximo venidero, para la discusión del dictamen que produjo la Comisión de Puntos Constitucionales, referente á reformar los artículos 49 y 60 de la Constitución Política del Estado.—A su expediente.

Oficio del H. Congreso del Estado de Chiapas, avisando que recibió las Leyes de Hacienda que se le remitieron.—Al Archivo.

Ocurso que enviaron los empleados del Telégrafo del Estado, referente á la solicitud que hicieron en Noviembre del año próximo pasado, tratándose del aumento de sus sueldos, teniendo presente para tal objeto la resolución que esta H. Cámara se sirvió darles con fecha 17 de Abril del presente año.—A la Comisión de Hacienda que tiene antecedentes.

Otro oficio de la Secretaría General del Estado, que dice: que por acuerdo del C. Gobernador, fué promovido á Secretario General del Gobierno, el C. Lic. Filiberto Rubio, que antes desempeñaba el cargo de Oficial Mayor, y para cubrir el puesto de la Oficina, fué designado el C. Lic. Rodolfo Isunza; avisando á la vez, que á virtud de la renuncia que del cargo de Director de Rentas, Oficial 1º de aquella Secretaría, hizo el C. Miguel M. Bracho, el propio Ejecutivo tuvo á bien nombrar para el desempeño de ese cargo al C. Guadalupe B. Herrera, quienes entraron al ejercicio de sus funciones, previos los requisitos legales; tomando razón esta Secretaría de las firmas de los nuevos funcionarios.—De enterado.

Y por último un oficio más de la misma Secretaría General, avisando que por acuerdo del C. Gobernador, fué nombrado Magistrado 1º interino del Superior Tribunal de Justicia del Estado, el C. Lic. Conrado Guati Rojo; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71 reformado de la Constitución Política del Estado y 57 de la Ley Orgánica electoral vigente en virtud de que el propio Superior Tribunal, concedió nueva licencia al C. Lic. Filiberto Rubio Magistrado 1º propietario, la cual terminará el 23 de Abril del año próximo de 1913.—De enterado.

El C. Presidente manifestó: que estando en la Secretaría el C. Lic. Conrado Guati Rojo, nombrado Magistrado interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado, nombraba en comisión á los CC. Diputados Ramírez Guerrero y Secretario Hermosillo, para que lo introdujeran al salón de sesiones y acompañaran en el acto de la protesta, la cual otorgó en los términos siguientes:

“Yo, Conrado Guati Rojo, solemnemente protesto que administraré justicia sin distinción de personas y desempeñaré fiel é imparcialmente los deberes que me incumben como Magistrado del Tribunal Superior, sujetándome á las Constituciones y Leyes de la Federación y del Estado, que sin reserva alguna, guardaré y haré guardar.”

El C. Presidente contestó: “Si así lo hiciérais, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande.”

Dictamen que presentaron las Comisiones unidas de Gobernación y Asuntos Municipales, que á la letra dice: “Señor.....” (Aquí el que conoce esta H. Cámara y que trata de que se diga

los CC. Anastasio y Ricardo Gómez, Genaro P. Resinas y demás signatarios, que no ha lugar á lo que solicitaron en su ocursio del día 8 de Agosto del presente año.)

El C. Diputado Grande Guerrero, haciendo uso de la palabra expresó: que siendo de obvia resolución el único acuerdo con que termina el dictamen que antecede, pide á la Cámara que se dispensen los trámites. La Secretaría preguntó que si se tomaba en consideración la solicitud del C. Grande Guerrero. La Corporación dió su asentimiento, por tanto, púsose desde luego á discusión, y no habiendo quien pidiera la palabra, sin debate se aprobó la parte resolutive.

El C. Diputado Ramírez Guerrero expresó: que pedía á la Cámara que se enviara á los interesados la parte expositiva del dictamen, para que supieran los motivos por lo que no se les pudo resolver favorablemente; consultada que fué la proposición, se aprobó sin debate.

Otro dictamen que presentaron las mismas Comisiones, esto es la de Gobernación y Asuntos Municipales, que dice: “Señor.....” (Aquí el que ya conoce esta H. Corporación, y que se refiere á que se eleve á la categoría de Villa el pueblo de Tezontepec, perteneciente al Distrito de Pachuca).—Primera lectura y copia al Ejecutivo.

Dictamen que presentó la Comisión de Justicia, que textualmente dice: “Señor.....” (Aquí el que conoce esta H. Legislatura, referente á que se remita al C. Juez de Distrito, copia certificada del acuerdo de esta H. Corporación, nombrando al Señor Ramón M. Rosales, Gobernador interino del Estado, y copia íntegra del expediente sobre rendición de cuentas que motivó el acuerdo que dió origen al amparo.)

Dispensados los trámites como lo solicitó la Comisión, fué puesto al debate, y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los CC. Diputados, se aprobó.

Dictamen presentado por las Comisiones unidas de Gobernación y Poderes, que conoce esta H. Corporación, que dice: “Señor.....” (Aquí el que trata de que se derogue el decreto número 809 de 29 de Octubre de 1902, que reformó el artículo 1º de la ley Orgánica electoral de 21 de Septiembre de 1894; y reformas á los artículos 32, 37, 69, 73, 75 y 100 de la misma ley).—Primera lectura y copia al Ejecutivo.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

*Austreberto Bárcena, D. P.—Félix Castillo, D. S.—Ángel P. Hermosillo, D. S.*

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 30 de Octubre de 1912.—*Agustín Rangel, O. Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1912.

*Presidencia del C. Bárcena*

Con asistencia de los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Landero, Lazcano, y Ramírez Guerrero, se abrió la sesión á las doce y media de la mañana.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la

que puesta al debate, sin él se aprobó, dándose á conocer en seguida los documentos que á continuación se expresan.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando que fué en su poder la copia del dictamen que produjeron las Comisiones unidas de Gobernación y Asuntos Municipales, referente á que se eleve á la categoría de Villa el pueblo de Tezontepec, de este Distrito.—A su expediente.

Otro oficio de la propia Secretaría General, acusando recibo de la copia del proyecto de Ley, que reforma los artículos 50 y 93 de la Constitución Política del Estado, y participando que el Gobierno no tiene que hacer observación alguna á dicho proyecto. A su expediente.

Oficio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicitando ejemplares de las Leyes de Hacienda vigentes en este Estado.—Obséquiese.

Proyecto de decreto presentado por el C. Diputado Grande Guerrero, referente á que se convoque al pueblo del Estado de Hidalgo á elecciones ordinarias de Diputados propietarios y suplentes, así como á las ordinarias para Gobernador, siendo ambas elecciones para el tercer domingo de Enero de 1913, sujetándose á las disposiciones legales.—A la Comisión de Gobernación.

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda que á la letra dice: "Señor:....." (Aquí el que ya conoce esta H. Corporación, referente á que se dé por revisado el Corte de Caja de segunda operación correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado).

El C. Diputado Ramírez Guerrero hizo uso de la palabra, y dijo: que siendo el dictamen que antecede de obvia resolución, pedía que se dispensaran los trámites. La Secretaría preguntó que si se dispensaban los trámites como lo solicitaba el C. Ramírez Guerrero, y como se obtuvo resolución afirmativa fueron puestos á discusión, separada y sucesivamente los dos acuerdos que contiene; como ninguno de los CC. Diputados hizo uso de la palabra, fué aprobado.

Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación, que textualmente dice: "Señor:....." (Aquí el que ya tiene conocimiento esta H. Legislatura, y que se refiere á la prohibición en el Estado de la introducción, elaboración y venta de cerillas que contengan fosforo blanco.—Primera lectura y copia al Ejecutivo.

Dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Gobernación, que á la letra dice: "Señor:....." (Aquí el que ya conoce esta H. Legislatura, y que se refiere á que se remitan al Ejecutivo del Estado las solicitudes de los CC. Lic. Ismael Iriarte y Drusina e Ing. Eduardo Borbolla sobre concesión para el establecimiento de una Lotería de dinero, para que oyendo a ambas partes contrate con la que mejores condiciones ofrezca; sometiendo el contrato á la aprobación de este H. Congreso, a fin de que expida el decreto respectivo.—Dispensados los trámites como lo solicitan las Comisiones, fué puesto á discusión el acuerdo que contiene, habiendo sido aprobado por mayoría de votos.

Dictamen presentado por las Comisiones de Go-

bernación y Asuntos Municipales, que dice: "Señor....." (Aquí el que ya conoce esta H. Cámara, referente á que se eleve á la categoría de Villa el pueblo de Tezontepec, perteneciente a este Distrito.—Segunda lectura y á discusión el día 6 de noviembre próximo, dándose aviso al Ejecutivo.

Dictamen presentado por las Comisiones unidas de Gobernación y Poderes, que ya conoce este H. Congreso, que dice: "Señor....." (Aquí el que trata de que se derogue el decreto núm. 809 de 29 de Octubre de 1902, que reformó el artículo 1º de la Ley Orgánica electoral de 21 de Septiembre de 1894; y reformas á los artículos 32, 37, 69, 73, 75 y 100 de la misma ley.)—Segunda lectura y á discusión el miércoles 5 de Noviembre.

Pidió la palabra el C. Diputado Ramírez Guerrero, solicitando que á virtud del tiempo tan limitado de que se dispone, se estrechen los trámites para que en vez de discutirse el dictamen que antecede el día 5 del próximo Noviembre, sea el día 1º. La Secretaría preguntó si se aprobaba como lo pedía el C. Ramírez Guerrero. La Cámara contestó en sentido afirmativo, quedando por consecuencia fijada la discusión de este dictamen, para el día 1º de Noviembre.

Habiendo manifestado el Ejecutivo del Estado que no tiene que hacer observación alguna al proyecto de decreto que reforma el artículo 50 y adiciona el 93 de la Constitución Política del Estado, se procedió á la votación definitiva, dándose lectura por la Secretaría á la minuta del siguiente

#### DECRETO NUMERO 956.

(Aquí el que se refiere á la reforma del artículo 50 y adición al 93 de la Constitución Política del Estado, que: El Gobernador entrará a ejercer sus funciones el día 1º de Abril, durará en su encargo cuatro años y nunca podrá ser reelecto. No podrá ser electo Gobernador del Estado el que interinamente haya desempeñado este cargo durante los tres meses anteriores a la elección. La adición al 93 trata de que no podrán ser Presidentes Municipales propietarios ni suplentes los ciudadanos que hayan desempeñado esos cargos en el periodo inmediatamente anterior).

Pidió la palabra el C. Diputado Ramírez Guerrero, manifestando: que pedía á la Secretaría volviera á dar lectura al artículo 29; se le dió lectura, y terminada ésta, expresó: que no podrían ser Presidentes Municipales ni Vicepresidentes; pero que sí podrían cambiarse siendo unas veces propietarios y otras suplentes, que se necesitaba y era de urgencia aclarar el caso, que recordaba que ya en lo particular había tratado del mismo asunto. El C. Presidente contestó: que seguramente el C. Diputado Ramírez Guerrero, no se había penetrado bien de los términos en los que está concebido el artículo de referencia: Que los términos son amplios y que queda fijado que no pueden ser Presidentes Municipales ninguno de los que por algún concepto han desempeñado el cargo en el periodo anterior.

El C. Diputado Ramírez Guerrero manifestó: que estaba conforme con lo expuesto por el Presidente; pero que en ese caso le parecía más propia la palabra ejercido que la palabra desempeñar.

El C. Diputado Castillo, usó de la palabra y expresó: que en su concepto no estaba mal aplicado el verbo desempeñar, pues que con esta palabra se comprendía, no solo a los Presidentes Municipales propietarios y suplentes electos, sino á los que por ministerio de la Ley hubieran desempeñado el cargo de Presidente Municipal; que en la organización Municipal del Estado no existe el cargo de Vicepresidente, y que en consecuencia juzga en buenos términos el artículo que se discute. Volvió á hablar el C. Ramírez Guerrero, diciendo que en su concepto era más adecuado decir, ejercer; pues jurídicamente hablando era el término; pero que en último caso, daría su voto en la forma en que estaba redactado el artículo.

Cerrada la discusión fué puesto el decreto á votación definitiva habiendo sido aprobado por los siete ciudadanos Diputados presentes; mandándose pasar al Ejecutivo para su sanción y cumplimiento.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión para entrar en la secreta de reglamento.

*Austreberto Bárcena*, Diputado Presidente.—*Félix Castillo*, Diputado Secretario.—*Angel P. Hermosillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—*Pachuca*, 31 de octubre de 1912.—*Agustín Rangel*, Oficial Mayor.

## SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de los Estados Unidos Mexicanos.

**SOLICITUD** presentada ante esta Secretaría, por el Señor *Marciano Camacho*, pidiendo concesión para aprovechar como riego las aguas del arroyo de San Francisco del Estado de Hidalgo, la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la ley de la materia se manda publicar, para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse.

Al margen un timbre de a cincuenta centavos debidamente cancelado.

*Marciano Camacho*, vecino de Tecozautla, Distrito de Huichapan en el Estado de Hidalgo, ante Ud. como mejor proceda comparezco y digo que:

En el Municipio de Tecozautla hay un arroyo con el nombre de Arroyo de San Francisco en el cual hay tres tomas para el aprovechamiento de las aguas pluviales. Estas tomas llevan el agua a tierras de San Antonio, a tierras de *Handó* y a tierras de *Pathé*. La distribución de estas aguas las hace un Juez nombrado por la Municipalidad de Tecozautla y esta distribución no es equitativa, pues teniendo yo un rancho en la Ranchería de *Pathé*, llamado el *Tinhté*, no recibo agua para riego, por lo que ocurro a Ud. pidiendo en la mejor forma que haya lugar, la concesión para trescientos litros por segundo de aguas torrenciales del arroyo de San Francisco, para enlamar y regar las tierras de labor de mi rancho llamado *Tenhté*, ubicado en la Municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan del Estado de Hidalgo, conformándome con lo que manda la ley de Aguas vigente y señalo como domicilio en México para recibir los oficios la casa N.º 38 de la 3.ª calle de las Flores en esta Ciudad.

México, Octubre 12 de 1912.—*Marciano Camacho*, Rúbrica.

Al margen un timbre de a cincuenta centavos debidamente cancelado.

C. Secretario de Fomento.

México.

*Marciano Camacho*, vecino del pueblo de Tecozautla del

Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, ante la presente justificación de Ud. muy respetuosamente expongo: que a fin de mejorar la solicitud que ante esa H. Secretaría tengo hecha por medio del ocuro de fecha 12 de octubre próximo pasado, ahora manifiesto: que el Arroyo de San Francisco corre de Sur a Norte y se interna en demarcación del pueblo de San Antonio, en este municipio, en cuyo arroyo se encuentra en construcción la presa de la Compañía Constructora e Irrigadora de Tecozautla: poco abajo está la toma llamada de San Antonio, de donde se derivan aguas de dicho arroyo para la irrigación de las labores del pueblo de San Antonio y Rancherías de *Gandó* y *Panke*: sigue un acueducto principal, por el que siguen su corriente las aguas que se derivan de la toma hasta llegar al lugar nombrado "La Compuerta", donde está una pequeña toma o dique con tres boca-zanjas niveladas que sirven para dividir en tres partes las aguas del acueducto principal, de modo es que en cada una de ellas se aparta el agua que sigue por las zanjas secundarias para cada uno de los tres mencionados lugares de San Antonio, *Gandó* y *Panke*.

Estas boca-zanjas miden noventa y seis centímetros de profundidad por igual dimensión de anchas: en tiempo de avenidas se llena la presa de la Compañía Constructora, y siguen su corriente muchas aguas sobrantes por que las avenidas son fuertes, y al llegar a la toma de San Antonio solamente se desvían las que caben en el acueducto principal para los puntos mencionados.

Es evidente, señor Secretario, que haciendo yo las mejoras necesarias al acueducto, lo mismo que la toma podría derivarse mucha mayor cantidad de aguas en beneficio de la Agricultura, puesto que al arroyo de referencia llegan avenidas que pueden alcanzar hasta setenta a ochenta y mas metros cúbicos por segundo.

Apoyado en esos hechos, que son una verdad palmaria, he solicitado ante Ud. la concesión respectiva para aprovechar para la irrigación de mi rancho nombrado *Tinhté*, trescientos litros de agua por segundo, con cuya concesión en nada absolutamente se perjudicarían terceras personas, puesto que a los interesados de San Antonio *Gandó* y *Panke* y los de la Presa de la Compañía Constructora siguen usando como hasta la fecha están establecidas por sobrar infinidad de aguas que siguen su curso y ya no hay quien las ocupe, y con objeto de afirmar esta verdad, adjunto un croquis que demuestra el arroyo, la presa, la toma de San Antonio, el acueducto principal, la pequeña toma con sus boca-zanjas, los acueductos para cada lugar y la nueva zanja que yo podría construir a mi costa si se me acuerda la concesión.

Expuesto lo que antecede, señor Secretario, a Ud. suplico que previos los legales trámites, en definitiva se sirva Ud. acordar de conformidad a mi solicitud, en lo que recibiré gracia y justicia que pido y con lo necesario protesto.

México, enero 7 de 1913.—*Mariano Camacho*, Rúbrica.

Son copias.—México, enero 17 de 1913.—*E. Martínez Baca*. 8-24-8

Administración de Rentas.—*Pachuca*.—Derechos enterados, enero 30 de 1913.—Recibido, Febrero 1.º de 1913.—*Dawey*.

## JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del Señor *Raymundo Samperio*, para que concurran con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacientes, que dará principio a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado en el cual, y en "El Paladín" de la Ciudad de México, saldrá por tres veces consecutivas.

*Pachuca*, agosto 21 de 1912.—*César Becerra*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—*Pachuca*.—Derechos enterados, febrero 6 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—*Dawey*.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Se convoca las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del intestado de Don Trinidad Islas vecino del Mineral del Monté, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en el "Paladín" de la Ciudad de México,

Pachuca, diciembre 7 de 1912.—Cesar Becerra, Srío. 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1912.—Recibido, marzo 8 de 1913.—Dawey.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

## EDICTO

En el juicio intestamentario del Señor Don Ambrosio del Rosal, vecino que fué de esta Población, el Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de Primera Instancia de este Distrito, que actúa con Secretario, en auto de fecha treinta de enero próximo pasado, ha mandado se convoque a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducir el que les corresponda, dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se publicará por tres veces consecutivas.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Apam, dos de Febrero de mil novecientos trece.—Miguel Hernández, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, febrero 4 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—Dawey.

## JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

## EDICTO

En la testamentaria de Don Vicente García, vecino del Pueblo de Santa Ana, el Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia mandó: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Nación" de la Ciudad de México, se cite para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia tendrá lugar el séptimo día útil posterior a la tercera publicación en el primero de los periódicos citados.

Tulancingo, a quince de febrero de mil novecientos trece.—Erasmus Barranco, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 28 de 1913.—Recibido, marzo 3 de 1913.—Dawey.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## REMATE.

En el juicio ordinario mercantil sobre rescisión de un contrato de compra-venta promovido por el Señor Gregorio González contra Don Joaquín Omaña, el Señor Juez de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha veintiseis del mes de febrero próximo pasado, mandó sacar a remate un terreno denominado "La Oiénega", sito en el pueblo de Santa María Nativitas, Municipio de San Antonio Cuautepéc del Distrito de Tulancingo, de la propiedad del mencionado Señor Joaquín Omaña, que linda: al Norte, con la propiedad de Don Guillermo Omaña; al Oriente, con propiedades de Jesús Morgado, Ambrosio Hernández y Antonio Castro; al Sur, con calle del mismo pueblo de Santa María Nativitas, y al Poniente, con propiedades de Antonio Villar y Candelario Morgado. Tiene una superficie de tres hectáreas, cincuenta y tres áreas y un valor a juicio de perito, de \$1,694.40 cts. mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, cuarenta centavos. Esta almoneda que será la primera, ten-

drá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del primero de abril próximo, sirviendo de base para el remate, la cantidad en que fué avaluado dicho inmueble.

Lo que se publica en demanda de postores.  
Pachuca, marzo primero de mil novecientos trece.—Cesar Becerra, Srío. 1º-8-16  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 1º de 1913.—Recibido, marzo 1º de 1913.—Dawey.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este Juzgado por el Señor Juan M. González contra Don Juan E. Ordez, se ha mandado sacar a remate la casa número cincuenta y uno de la cuarta calle de Hidalgo de esta Ciudad, que linda: al Norte, con casa de José M. Islas y Petra Aguilera; al Oriente, con Angela Vera; al Sur, con Antonio Ita y Pedro L. Rodríguez, y al Poniente, con la calle de su ubicación. Tiene una superficie de quinientos veintisiete metros, setenta y siete centímetros cuadrados y un valor pericial de \$7446.15 cts. siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos, quince centavos. Esta almoneda, que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del cinco del próximo Abril; sirviendo de base para el remate, la cantidad en que fué avaluada dicha casa.

Lo que se publica en demanda de postores.  
Pachuca, marzo ocho de mil novecientos trece.—Cesar Becerra, Secretario. 8-16-24  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—Dawey.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

En el juicio verbal por pago de pesos promovido por el Señor Genaro P. Recinas contra Don Felipe Hernández se ha mandado sacar a remate un terreno sito en el pueblo de Acayuca del Municipio de Toluca de este Distrito, así como una casa y horno de quemar ladrillo construidos en él, y que linda: al Poniente, con una calle sin nombre; al Norte, con un jagüey, y solar de Fernando Cruz; al Oriente con Alejo Ramírez, y por el Sur, con Benito Gómez. Tiene un valor a juicio de perito de (\$240.00) doscientos cuarenta pesos. Esta almoneda que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del día tres de abril próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fué avaluado dicho inmueble.

Lo que se publica en demanda de postores.  
Pachuca, marzo seis de mil novecientos trece.—Cesar Becerra, Srío. 8-16-24  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1913.—Recibido, marzo 8 de 1913.—Dawey.

## MINERIA

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 927.—Los Señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecinos de la ciudad de México y con habitación en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de León, solicitan con el nombre de "EL CHEQUE", un hueco libre que, según los solicitantes, existe entre las minas "Trompillo", "Provisora", "Sorpresa", "La Redención" y "La Camelia", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y cuya mensura se practicará de la manera siguiente: se tomará como punto de partida la mojonera N. W. de la

mina "Redención" midiendo aproximadamente al N. W. 35 metros hasta tocar la mojonera S. E. de la mina "Trompillo", y siguiendo sobre el lindero S. de esta mina se medirán más o menos 360 metros hasta encontrar la mojonera N. W. de Provisora"; de aquí sobre el lindero N. de dicha mina se medirán aproximadamente 150 metros, hasta encontrar la mojonera S. W. de "Sorpresa"; de aquí sobre la cabecera W. de esta mina se medirán 100 metros que terminarán en su mojonera N. W.; de aquí y hacia el S. E. sobre el lindero Norte de la mina "Sorpresa" se medirán 300 metros hasta su mojonera N. E. que toca la cabecera W. de "La Camelia", y de aquí con rumbo aproximado de N. E. y sobre la dicha cabecera de "La Camelia" se medirán más o menos 20 metros, hasta tocar el lindero S. de "La Redención", y siguiendo hacia el N. W. sobre el mismo lindero de la citada mina se medirán más o menos 150 metros hasta llegar a su mojonera S. W. y por último hacia el N. E. y sobre la cabecera W. de la misma mina "La Redención" se medirán 100 metros que terminarán en la mojonera N. W. de la citada mina, que sirvió de punto de partida, quedando así cerrado el perímetro del hueco solicitado, que comprende una superficie aproximada de tres hectáreas y fracción.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Carlos Arroyo, vecino de la ciudad de México, y con habitación en la primera calle del Cedro número 87.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, febrero siete de mil novecientos trece.—A. M. Isumza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1913.—Recibido, marzo 7 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 928.—Los señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecino de la ciudad de México y con habitación en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán, solicitan con el nombre de "La Fraternal", un hueco que, según los solicitantes, existe libre entre las minas "Carmen", "La Luz", "Maravillas", "Camelia" y demasías de Real del Monte, ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y cuya mensura se practicará del modo siguiente: se tomará como punto de partida la mojonera SE de "La Camelia" con rumbo aproximado N. 75° W. se medirán 800 metros sobre su lindero S. hasta tocar la mojonera SW de la misma mina, de aquí rumbo al S. 25° W. aproximadamente se medirán más o menos 70 metros hasta tocar la mojonera NE de "Maravillas"; de aquí con rumbo S. 9° E. aproximadamente se medirán más o menos 190 metros hasta su mojonera SE y de aquí sobre el lindero S. de la misma 340 metros más o menos hasta tocar el lindero N. de "La Luz" y de aquí sobre el mismo lindero rumbo E. se medirán más o menos 720 metros hasta tocar el lindero S. de "El Carmen", de aquí rumbo N. 77° 22' W. se medirán sobre el mismo lindero hasta su mojonera SE 390 metros; de aquí sobre la cabecera W. de la misma mina "El Carmen" se medirán 100 metros con rumbo N. 12° 38' E.; de aquí sobre el lindero N. de la misma mina "El Carmen" se medirán con rumbo S. 77° 22' E. 740 metros más o menos hasta tocar la mojonera SW del fundo demasías que queda sobre el lindero N. del "Carmen" y de aquí con rumbo N. 12° E. se medirán más o menos 90 metros hasta la mojonera SE de "Camelia" que sirvió de punto de partida, quedando así cerrado el hueco solicitado que comprende una superficie aproximada de once hectáreas.

Practicará las medidas dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero el Señor Ingeniero Carlos Arroyo, vecino de la ciudad de México y con habitación en la primera calle del Cedro número 87.

A contar desde esta fecha, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, febrero siete de mil novecientos trece.—A. M. Isumza. 3-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1913.—Recibido, marzo 7 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 929.—Los Señores Jaime Carbó y Joaquín Crespo, vecinos de la Ciudad México y con habitación en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán, solicitan con el nombre de "Gloria", un hueco que, según los solicitantes, existe libre entre las minas "Amistad", "Santa Gertrudis la Nueva" y "El Refugio", ubicadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y cuya mensura se practicará del modo siguiente: se tomará como punto de partida la mojonera S. E. de la mina "Amistad" y con rumbo N. 81° W. se medirán más o menos 380 metros sobre su lindero S. hasta llegar a la mojonera N. de "El Refugio", de aquí sobre el lindero N. W. de la misma mina "El Refugio" con rumbo aproximado S. E. 50° se medirán aproximadamente 800 metros hasta su mojonera S. E., de aquí con rumbo N. aproximado 40° E. se medirán 10 metros, de aquí con rumbo N. 44° W. se medirán aproximadamente 480 metros pasando sobre el lindero S. W. de "Santa Gertrudis la Nueva", de aquí con rumbo N. 46° E. se medirán 150 metros más o menos hasta tocar la mojonera S. E. de la misma "Amistad" que sirvió de punto de partida, cerrando un perímetro de cinco hectáreas aproximadamente.

Medirán estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Carlos Arroyo, vecino de la ciudad de México y con habitación en la primera calle del Cedro número 83.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, febrero siete de mil novecientos trece.—A. M. Isumza, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1913.—Recibido, marzo 7 de 1913.—Dawey

COMPANIA MINERA "SEGUNDA NATIVIDAD",

S. A.—PACHUCA.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General extraordinaria, que tendrá verificativo el lunes 24 del mes actual a las diez de la mañana, en el Despacho de la Compañía, Calle de Rosales, núm. 13, de esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe General del estado actual de la Compañía.  
II.—Aplicación de las acciones sobrantes entre los actuales accionistas.

III.—Asuntos generales.  
Pachuca, Marzo 5 de 1913.—El Secretario, Austreberto Bárcena. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1913.—Recibido, Marzo 8 de 1913.—Dawey.

NEGOCIACION MINERA DE SAN CAYETANO

EL BORDO Y ANEXAS

De conformidad con lo acordado por la Junta General de Accionistas aviadores, celebrada el 31 de enero ppdo., se hace saber a los tenedores de acciones aviadoras de la Negociación, que deberán cubrir una exhibición extraordinaria con valor total de (\$500,000) QUINIENTOS MIL PESOS, cuyo importe se destina a la adquisición de la Hacienda "Purísima Chica".

El pago correspondiente deberá ser hecho en dos partidas respectivamente en los días 28 de marzo y 28 de abril próximos, a razón de (\$209.03) doscientos nueve pesos tres centavos, por acción, en cada una de las mencionadas fechas.

México, 26 de febrero de 1913.—El Secretario, *Hector Y. Casasús*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 28 de 1913.—Recibido, febrero 28 de 1913.—*Dawey*.

### COMPANIA MINERA SANTA INES CABRETERA Y ANEXAS, S. A.—14ª EXHIBICION

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy, decretó el pago de la 14ª exhibición de \$5.00 (CINCO PESOS) por acción, sobre las acciones pagadoras de la Cía., pagadera hasta el día 15 del entrante marzo, en el Banco de Montreal, Avenida 5 de mayo núm. 2 y en el Banco de Hidalgo en Pachuca, Hgo.

Los tenedores de acciones pagadoras se servirán presentar estas al hacer el pago, para resellar la casilla correspondiente.

México, D. F., Febrero 28 de 1913.—*Arturo Díaz*, Srio 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 1º de 1913.—Recibido, marzo 3 de 1913.—*Dawey*.

### COMPANIA MINERA EL ESPIRITU SANTO Y SAN ZENON

La Junta Directiva de esta Cía. ha acordado se cite a los Sres. accionistas de esta Cía. a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la casa Núm. 32 de la calle de Xicotencatl de esta población, el día 17 de marzo a las 11 de la mañana, bajo la siguiente orden del día.

- 1º.—Reorganización de la Compañía.
- 2º.—Reformas a la escritura Social.
- 3º.—Reformas a los Estatutos.
- 4º.—Cambio de domicilio de la Sociedad.
- 5º.—Elección de vocales propietarios y suplentes.
- 6º.—Elección de comisarios.

Pachuca, enero 23 de 1913.—Secretario, *Manuel Ordoñez*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 27 de 1913.—Recibido, febrero 27 de 1913.—*Dawey*.

## DIVERSOS

### COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ordinaria, que previene el artículo 23 de los Estatutos y que deberá celebrarse en esta Capital, en el despacho del Señor Don Tomás P. Honey, en el edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México, 2a. de Capuchinas Núm. 38, el viernes 28 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde.

#### ORDEN DE DIA.

I.—Informe del Consejo de Administración, y deliberación sobre el mismo Informe.

II.—Lectura del Balance del 31 de diciembre de 1912 y de la cuenta General por el ejercicio del mismo año.

III.—Discusión, aprobación o modificación del Balance expresado, después de oír el Informe del Comisario en ejercicio.

IV.—Fijación de los emolumentos del Comisario de la Compañía.

Para concurrir a esta Asamblea los Sres. Accionistas, se servirán proveer de las tarjetas de entrada correspondiente

en el despacho de la Compañía, en México 2a. de San Agustín Núm. 53, Oficina Núm. 7, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración pongo en conocimiento de los Sres. Accionistas, de conformidad con las prevenciones de los Estatutos.

México, a 25 de febrero de 1913.—*Agustín Quintanilla*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 27 de 1913.—Recibido, febrero 27 de 1913.—*Dawey*.

### DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO. DENUNCIO.

Ante esta Presidencia Municipal, ha sido denunciado como bien mostrenco, por la Sra. María Rosario Cabrera, un pequeño solar de forma irregular, ubicado en el barrio de "Lo de Nava" de esta Cabecera, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Norte linda con propiedad del Sr. Pedro P. Pérez, camino de por medio y mide veintidós metros; al Sur, con casa del Señor Antonio Ubilla, camino en medio, y mide veintidós metros; al Oriente, con camino real, y por el Poniente, con casa del Sr. Felipe Ríos, midiendo diez y siete metros.

El valor del inmueble de que se trata, según el informe de los peritos, es de \$ 11.22 cs.

Lo que se hace del conocimiento del público, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código Civil, vigente del Estado.

Mineral del Chico, Marzo 5 de 1913.—Presidente Municipal, *Tiburcio Mendoza*.—Secretario, *Salustio Ruiz*. 8-28-16-8

Recaudación de Rentas del Mineral del Chico.—Derechos enterados, Marzo 6 de 1913.—Recibido, Marzo 8 de 1913.—*Dawey*.

### DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR. AVISO

Como bienes mostrencos, a disposición de esta Presidencia se encuentran en el Corral de Consejo de este Municipio; un burro y una burra de color tordillos prietos, como de ocho y dos años de edad, herrados con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuados por los peritos nombrados al efecto en \$8.00 cs. y \$10.00 cts. respectivamente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 685 del Código Civil.

San Salvador, enero 27 de 1913.—*Adolfo Barreda*.—*Casiano G. Angeles*, Srio. 1º y 2º f.—8 y 28 m.—16 y 1º a.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, enero 27 de 1913.—Recibido, enero 29 de 1913.—*Dawey*.

## COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

### Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(1º de Iturbide núm. 9.)